CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATO No. CO1.PCCNTR.8301597 DE 2025

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD SENA, REGIONAL ANTIOQUIA
TIPO DE: CONTRATRO	Prestación de Servicios
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8301597 de 2025
OBJETO	5_9401_841 contratar el servicio de mantenimiento preventivo correctivo y/o calibración con suministro e instalación de repuestos accesorios o partes requeridos, así como limpieza lavado desinfección y análisis microbiológico y fisicoquímico de los tanques de almacenamiento de agua potable del complejo mixto central Sena Regional Antioquia y sus centros de formación en todas sus sedes.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	09 de septiembre de 2025
FECHA DE INICIO	12 de septiembre de 2025
PLAZO INICIAL	El término de ejecución del negocio jurídico será de hasta tres (3) meses sin exceder el 12 de diciembre de 2025. El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	12 de diciembre de 2025
RAZÓN SOCIAL	GIRA RECURSOS AMBIENTALES S.A.S
CC o NIT	901.070.652-1
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	NESTOR GUILLERMO RINCON ISAZA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	CC 1.036.223.529 de Puerto Triunfo - Antioquia
LUGAR DE EJECUCIÓN	Los lugares del cumplimiento del contrato se realizarán: • Complejo Central del Sena Regional Antioquia Calle 51 N° 57 – 70 en la ciudad de Medellín - Tanques inferiores y superiores de torre sur; Tanques inferiores y superiores torre norte.

	• Sede El Pomar 'Rodolfo Martínez Tono', Calle 77A # 40-78 en la ciudad de Medellín - Tanque subterráneo. • Sede Buenos Aires, calle 48 # 28-01 en la ciudad de Medellín. Tanques a nivel de piso.
VALOR INICIAL	$ 30.354.104,00
FORMA DE PAGO	PARCIALES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	7325 de 2025-04-29
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	133425 de 2025-09-09
VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	$26.941.897,50
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	12 de diciembre de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	No aplica
VALOR TOTAL PAGADO	$26.941.897,50
VALOR TOTAL EJECUTADO	$26.941.897,50
SUPERVISOR	John Fredy Holguín Múnera
APOYO A LA SUPERVISIÓN	Mauricio Vanegas Muñoz
MODIFICACIÓN NRO.	No aplica
CDP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	No aplica
CRP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	No aplica
SUSPENSIÓN	No aplica
CESIÓN DE CONTRATO	No aplica
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA CESIÓN	No aplica
FECHA DE INICIO DE LA CESIÓN	No aplica

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
1) Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación	Si	Documentos de cumplimiento respaldados en la plataforma SECOP II
2) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta	Si	Informe de mantenimiento realizado, cargado en los informes de supervisión.
3) Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, las garantías exigidas en los estudios previos en los términos establecidos	Si	Pólizas de cumplimiento de garantías cargadas en la plataforma SECOP II
4) Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta	Si	Documentos de cumplimiento respaldados en la plataforma SECOP II
5) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones	Si	Documentos de cumplimiento respaldados en la plataforma SECOP II
6) Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida	Si	Factura electrónica, cargada en la plataforma SECOP II
7) Responder en los plazos que establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados	Si	El contratista cumple con la ejecución del contrato en los tiempos estipulados en la modificación del contrato.

8) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago	Si	El contratista cumple con la entrega oportunamente la información relacionada con la seguridad social, la cual se encuentra cargada en la plataforma SECOP II y en los informes de supervisión previos.
9) Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución de este	Si	Documentos de cumplimiento respaldados en la plataforma SECOP II
10) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad	Si	El contratista cumple con la confidencialidad de la información correspondiente a la ejecución del contrato.
11) Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.	Si	Documentos de cumplimiento respaldados en la plataforma SECOP II
12) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o	Si	Documentos de cumplimiento respaldados en la plataforma SECOP II

directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones		
13) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias	No aplica	No aplica
14) Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso de que se hayan suministrado	Si	Informes de supervisión cargados en la plataforma SECOP II
15) Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del supervisor	Si	Documentos de cumplimiento respaldados en la plataforma SECOP II
16) Entregar el informe detallado de las actividades realizadas para lo cual se adjuntará a la factura la ficha técnica de las intervenciones realizadas	Si	Informe de los mantenimientos realizados, cargado en los informes de supervisión.
17) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación	Si	Documentos de cumplimiento respaldados en la plataforma SECOP II
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA	**¿CUMPLIÓ?**	**PRODUCTO O EVIDENCIA**
1. El contratista remplazará, a su costa, los servicios y/o bienes que resulten defectuosos, de mala calidad o que no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas	SI	Informe del mantenimiento realizado a los tanques de agua, registrado en la plataforma SECOP II.

por el SENA, sin que ello implique modificación en las condiciones pactadas en el contrato, ni valores adicionales en el mismo. En el evento de no reposición de estos, el SENA podrá declarar el siniestro de incumplimiento y/o hacer efectivas las pólizas.		
2. El contratista asumirá el riesgo, propiedad de los bienes y/o servicios o productos hasta la entrega total en el lugar indicado y a satisfacción del SENA.	SI	Pólizas de garantía y responsabilidad civil extracontractual expedidas por Seguros del Estado S.A.S; Las cuales se encuentran registradas en el SECOP II
3. Suministrar el 100% de los bienes y/o servicios objeto del contrato a celebrarse y acorde con los valores ofertados en la propuesta económica.	SI	Informe del mantenimiento realizado registrado en los informes de supervisión previos.
4. El contratista se obliga a sostener los precios de los bienes ofertados dentro de los términos y vigencia de ejecución del contrato.	SI	Factura con el valor del mantenimiento, planteado desde el inicio del contrato. Información registrada en la plataforma SECOP II.
5. Allegar al SENA en los plazos establecidos los documentos requeridos para la cumplida iniciación del contrato.	SI	Archivos compartidos por el proveedor y cargados en los informes de supervisión previos.
6. Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras, estipuladas en los términos de referencia que se deriven del contrato que se suscriba.	SI	Informe del mantenimiento realizado a los tanques, el cual se encuentra registrado en los informes de supervisión previos.
7. No podrá ceder el contrato resultante de la presente invitación, sin autorización estricta del	SI	Informe del mantenimiento realizado a los tanques, el cual se

ordenador del gasto del SENA – Subdirección.		encuentra registrado en los informes de supervisión previos.
8. En caso de cambio o variación en la TRM, este aumento en las divisas y por ende en el valor de los repuestos, no será asumido por el SENA.	SI	Se anexan capturas de pantalla del cruce de correos, cargados en los informes de supervisión previos
9. Cumplir y acreditar que cumple con los requisitos que se exijan Por la Secretaría Seccional de Salud.	SI	Se anexa la factura FE 75, registrada en el aplicativo Siffnación y plataforma SECOP II.
10. Reponer los artículos entregados cuando se encuentren defectuosos, en un plazo no superior a las 48 horas posteriores a la solicitud.	SI	El contratista cumple con esta obligación.
11. Cuando haya lugar a cambios de elementos, repuestos piezas, etc. estos deberán ser originales y deberá hacerse la devolución del que se cambió, al supervisor del contrato o a quien haya sido designado como apoyo técnico a la supervisión. No se admiten partes repotenciadas.	SI	No aplica
12. Contar con el personal capacitado para prestar el servicio	SI	Informe del mantenimiento realizado a los tanques, el cual se encuentra registrado en los informes de supervisión previos.
13. Brindar la dotación respectiva al personal que preste el servicio	SI	No aplica
14. Tener la capacidad técnica y tecnológica para prestar a cabalidad el servicio	SI	Informe del mantenimiento realizado a los tanques, el cual se encuentra registrado en los informes de supervisión previos.
15. Realizar y entregar los resultados de los análisis solicitados en el objeto contractual	SI	Informe del mantenimiento realizado a los tanques, el cual se encuentra registrado en los informes de supervisión previos.

16. Entregar informes de las actividades debidamente detalladas de los servicios efectivamente prestados	SI	Informe del mantenimiento realizado a los tanques, el cual se encuentra registrado en los informes de supervisión previos.
17. Garantizar que las herramientas utilizadas para prestar el servicio cumplan con las características específicas y se encuentren en un estado adecuado.	SI	Informe del mantenimiento realizado a los tanques, el cual se encuentra registrado en los informes de supervisión previos.
18. Todas las actuaciones de mantenimiento correctivo deberán ejecutarse con el conocimiento del apoyo técnico del Sena, y entregar el respectivo informe de su realización, detallando en el mismo el trabajo realizado, Nro. de tanques, y edificio en el que se encuentra, así como la fecha y hora de inicio en la atención, entre otros	SI	Documentos cargados en la plataforma SECOP II.
19. Todos los repuestos reemplazados por EL CONTRATISTA deberán entregarse a SENA a excepción de aquellos que necesitan disposición especial por ser considerados contaminantes, en este último caso el CONTRATISTA deberá certificar que la disposición de estos se realizó de acuerdo con la normativa ambiental.	SI	Informe del mantenimiento realizado a los tanques, el cual se encuentra registrado en los informes de supervisión previos.
20. Realizar por su propia cuenta la reparación de los daños en las instalaciones de los edificios o inmuebles, ocasionados en la ejecución del contrato.	SI	No aplica
21. El contratista deberá aportar listado de las personas que ingresarán a realizar los	Si	El contratista realiza la relación del personal encargado de realizar el mantenimiento de los

mantenimientos requeridos, los cuales deberán tener a la mano los pagos por conceptos de seguridad social y riesgos profesionales.		tanques, información registrada en los informes de supervisión.
22. El contratista debe contar con la Matriz de peligros actualizada y acorde a los riesgos generados.	Si	Información registrada en los informes de supervisión cargados en el SECOP II
23. El contratista debe contar con listado de productos químicos a utilizar, con sus hojas de seguridad de cada uno de los productos listados, garantizar la marcación y etiquetado de cada uno de los productos químicos listados y contar con los registros de capacitación en sustancias químicas del personal con quien se dispone a laborar.	Si	Información registrada en los informes de supervisión cargados en el SECOP II
24. El contratista debe mantener productos químicos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018.	Si	Información registrada en los informes de supervisión cargados en el SECOP II
25. El contratista debe mantener en las instalaciones del SENA las fichas de datos de seguridad de los productos usados. Las fichas deberán ser las suministradas por el fabricante, comercializador o importador acorde con definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 773 de 2021	Si	Información registrada en los informes de supervisión cargados en el SECOP II

26. Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)	Si	Información registrada en los informes de supervisión cargados en el SECOP II
27. El contratista debe contar con procedimientos seguros para el desarrollo de actividades críticas, permiso de trabajo, ATS/JSA/ARO, listas de chequeo, charla pre operacional, firmado por el Coordinador de alturas, e Interventor, lo cual se será previo a la actividad. Estos permisos se firmarán diarios y en campo.	Si	Información registrada en los informes de supervisión cargados en el SECOP II
28. Presentar copia del procedimiento definido para el lavado y desinfección de tanques, en donde estén consignadas las actividades e insumos junto con las dosis a utilizar.	Si	Información registrada en los informes de supervisión cargados en el SECOP II
29. El contratista debe contar con programa de protección contra caídas y procedimiento de rescate (SI APLICA).	No aplica	No aplica
30. El contratista debe contar con Certificado de aptitud (exámenes médicos - concepto) de ingreso o periódico de los trabajadores, no mayor a 1 año.	Si	Información registrada en los informes de supervisión cargados en el SECOP II
31. El contratista debe contar Hoja de vida con soportes del profesional (es) (responsable) del SG-SST con licencia, curso 50 horas SGSST, así misma certificación de coordinador de alturas (SI APLICA) con base con la	Si	Información registrada en los informes de supervisión cargados en el SECOP II

resolución 1409 Artículo 3º. Obligaciones del empleador. Todo empleador que tenga trabajadores que realicen tareas de trabajo en alturas con riesgo de caídas como mínimo debe: (...) 6. Disponer de un coordinador de trabajo en alturas, de trabajadores autorizados en el nivel requerido y de ser necesario, un ayudante de seguridad según corresponda a la tarea a realizarse; lo cual no significa la creación de nuevos cargos sino la designación de trabajadores a estas funciones.		
32. El contratista debe contar con Certificados vigentes de trabajo en alturas avanzado o reentrenamiento no mayor a 1 año, para los trabajadores que desarrollen actividades de 1,50 mts de alturas superior e inferior, así mismo la certificación de equipos de altura (SI APLICA)	No aplica	No aplica
33. El contratista una vez terminada las actividades de mantenimiento, lavado y desinfección de los sistemas de almacenamiento de agua potable y haber llenado el tanque, se deberá realizar las mediciones de Cloro Residual Libre y pH, antes de enviar el agua a la red de distribución, garantizando el cumplimento de los parámetros establecidos en la Resolución 2115 de 2007.	Si	Información registrada en los informes de supervisión cargados en el SECOP II
34. El contratista debe aportar el Certificado de afiliación de la ARL de la empresa oferente con el tipo de	Si	Información registrada en los informes de supervisión cargados en el SECOP II

riesgo. (IV, V según la actividad), acorde con el reglamento de higiene.		
35. El contratista debe aportar certificado de afiliación de los trabajadores a la EPS, AFP y ARL	Si	Información registrada en los informes de supervisión cargados en el SECOP II
36. El contratista debe aportar certificación y hoja de vida de equipos o herramientas a utilizar con sus soportes de mantenimiento.	Si	Información registrada en los informes de supervisión cargados en el SECOP II
37. Para todos los tanques de todas las sedes (Complejo Central, subsede Pomar y Buenos Aires) se requiere un diagnóstico de la estructura física y los diferentes elementos que garanticen que los tanques funcionen correctamente como empaques, tapas, válvulas, tubería, pintura, entre otros. En caso de que el diagnostico arroje acciones correctivas estas se deben realizar, sin exceder el tope presupuestal y previo acuerdo con el supervisor del contrato.	Si	Informe del mantenimiento realizado a los tanques, el cual se encuentra registrado en los informes de supervisión previos.
38. Realizar y entregar formato de protocolos de mantenimiento, lavado y desinfección de tanques de agua según Res. 1575 de 2007.	Si	Informe del mantenimiento realizado a los tanques, el cual se encuentra registrado en los informes de supervisión previos.
CRITERIOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	**¿CUMPLIÓ?**	**SOPORTE/EVIDENCIA**
Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL. Nota: Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de	Si	El proveedor realizó el envío del comprobante de pago de seguridad social y la documentación del SG-SST, registrado en los informes de supervisión cargados en el SECOP II

personal externo a la entidad para el cumplimiento de contrato.		
Supervisor para trabajo en espacios confinados: Hoja de Vida con soportes del profesional, con experiencia certificada relacionada con trabajo en espacios confinados, certificación en la norma de competencia laboral vigente para trabajo en espacios confinados, capacitación en el nivel de supervisor en espacios confinados. (SI APLICA)	Si	El contratista ejecutó el contrato siguiendo las recomendaciones brindadas desde el área ambiental y energética del centro de formación Información registrada en los informes de supervisión previos a este informe.
Vigía para trabajo en espacios confinados: Hoja de Vida con soportes del profesional, con experiencia certificada relacionada con trabajo en espacios confinados, certificación en la norma de competencia laboral vigente para trabajo en espacios confinados, capacitación en el nivel de vigía. (SI APLICA)	Si	El contratista ejecutó el contrato siguiendo las recomendaciones brindadas desde el área ambiental y energética del centro de formación Información registrada en los informes de supervisión previos a este informe.
Listado de trabajadores que desarrollen actividades de trabajo en espacios confinados, con su respectivo Certificado vigente de Trabajador entrante en espacios confinados acorde a requerimientos de la normatividad vigente. (SI APLICA)	Si	El contratista ejecutó el contrato siguiendo las recomendaciones brindadas desde el área ambiental y energética del centro de formación Información registrada en los informes de supervisión previos a este informe.
Botiquín de primeros auxilios, camilla y extintor con su respectiva señalización.	No aplica	No aplica
Cuando se haga uso o entrega de productos químicos. Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de		El contratista ejecutó el contrato siguiendo las recomendaciones brindadas desde el área ambiental y energética del centro de formación

Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos	Si	Información registrada en los informes de supervisión previos a este informe.
Cuando se haga uso o entrega de productos químicos. Mantener en las instalaciones de la Entidad, una lista de sustancias químicas con sus fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)	Si	El contratista ejecutó el contrato siguiendo las recomendaciones brindadas desde el área ambiental y energética del centro de formación Información registrada en los informes de supervisión previos a este informe.
OBLIGACIONES AMBIENTALES	**¿CUMPLIÓ?**	**SOPORTE/EVIDENCIA**
Certificar y seguir la implementación de las recomendaciones de buenas prácticas, en el uso Eficiente de la Energía: * En espacios con climatización deben permanecer puertas y ventanas cerradas mientras se ejecuta el mantenimiento. * El sistema de iluminación debe permanecer apagado cuando no exista personal ejecutando actividades de mantenimiento. * Si se requiere uso de agua, debe ser de manera responsable y eficiente, promoviendo la reutilización en los casos que aplique	Si	El contratista ejecutó el contrato siguiendo las recomendaciones brindadas desde el área ambiental y energética del centro de formación Información registrada en los informes de supervisión previos a este informe.
En caso de que se generen residuos Peligrosos RESPEL durante el mantenimiento: entregar copia de la Licencia Ambiental vigente del gestor	No se requirió el cumplimiento	Durante la ejecución del presente contrato no se generaron residuos RESPEL que requirieran tratamiento,

con quien gestionará el tratamiento, almacenamiento, aprovechamiento o disposición final de residuos peligrosos. Nota: En las ciudades en las que aplique contar con permiso para movilizar aceite lubricante usado, se deberá entregar al SENA los permisos de movilizador y los permisos correspondientes exigidos por las autoridades locales.		almacenamiento, aprovechamiento o disposición final
En caso de que se generen residuos Peligrosos RESPEL durante el mantenimiento: entregar certificados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final de los RESPEL generados durante el mantenimiento, indicando las corrientes de los residuos, fecha, sitio de recolección y las cantidades en kilogramos, en un término no mayor a tres (3) meses después de entregados los residuos.	No se requirió el cumplimiento	Durante la ejecución del presente contrato no se generaron residuos RESPEL que requirieran tratamiento, almacenamiento, aprovechamiento o disposición final

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S. A		
NRO. DE PÓLIZA	65-46-101061644		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	10/09/2025		
FECHA APROBACIÓN	11/09/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	12/09/2025	20/06/2026	$ 6,070,820.80

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
Devolución del pago anticipado	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Salarios y prestaciones sociales	12/09/2025	20/12/2028	$ 1,517,705.20
Calidad del servicio	12/09/2025	20/06/2026	$ 6,070,820.80

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	65-54-101007718		
CERTIFICADO O DE ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	10/09/2025		
FECHA APROBACIÓN	11/09/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual	12/09/2025	20/12/2025	$ 284.700.000.00

3.2 Cumplimiento del objeto

El contratista cumple a cabalidad con el bien contratado, realizan el mantenimiento preventivo y los diferentes lavados de los tanques de almacenamiento de aguas según los requerimientos definidos en el contrato.

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

CRITERIOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	¿CUMPLIÓ?	SOPORTE / EVIDENCIA
Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL. Nota: Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento de contrato.	Si	El proveedor realizó el envío del comprobante de pago de seguridad social y la documentación del SG-SST, registrado en los informes de supervisión cargados en el SECOP II Relación de la documentación del SG-SST en el numeral 8 - Observaciones
Botiquín de primeros auxilios, camilla y extintor con su respectiva señalización	Si	Esta obligación se cumple durante la ejecución del

		contrato, registrado en los informes de supervisión.
Cuando se haga uso o entrega de productos químicos. Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos.	Si	El contratista hace entrega de la información relacionada con los productos químicos, información registrada en los informes de supervisión.
Cuando se haga uso o entrega de productos químicos. Mantener en las instalaciones de la Entidad, una lista de sustancias químicas con sus fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)	Si	El contratista hace entrega de la información relacionada con los productos químicos, información registrada en los informes de supervisión.
CRITERIOS AMBIENTALES	**¿CUMPLIÓ?**	**SOPORTE / EVIDENCIA**
Certificar y seguir la implementación de las recomendaciones de buenas prácticas, en el uso Eficiente de la Energía: * En espacios con climatización deben permanecer puertas y ventanas cerradas mientras se ejecuta el mantenimiento. * El sistema de iluminación debe permanecer apagado cuando no exista personal ejecutando actividades de mantenimiento. * Si se requiere uso de agua, debe ser de manera responsable y	No aplica	No aplica

eficiente, promoviendo la reutilización en los casos que aplique.		
En caso de que se generen residuos Peligrosos RESPEL durante el mantenimiento: entregar copia de la Licencia Ambiental vigente del gestor con quien gestionará el tratamiento, almacenamiento, aprovechamiento o disposición final de residuos peligrosos. Nota: En las ciudades en las que aplique contar con permiso para movilizar aceite lubricante usado, se deberá entregar al SENA los permisos de movilizador y los permisos correspondientes exigidos por las autoridades locales.	No aplica	No se generaron residuos peligrosos durante los lavados realizados en los tanques.
En caso de que se generen residuos Peligrosos RESPEL durante el mantenimiento: entregar certificados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final de los RESPEL generados durante el mantenimiento, indicando las corrientes de los residuos, fecha, sitio de recolección y las cantidades en kilogramos, en un término no mayor a tres (3) meses después de entregados los residuos.	No aplica	No se generaron residuos peligrosos durante los lavados realizados en los tanques.

3.4 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato **NO** se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante certificación emitida el **10 de marzo de 2026** por parte **del Representante Legal** se certificó que **GESTION INTEGRAL DE RECURSOS AMBIENTALES S.A.S**, identificado con **NIT: 901.070.652-1** se encuentra

al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

3.6 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión el 9 de septiembre del 2025.

3.7 Liquidación del negocio jurídico

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció que se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término establecido en la configuración del contrato electrónico publicado en la Plataforma SECOP II. En caso de que no se haya establecido dicho término se dará aplicación a plazos previstos en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

No aplica

5. ASPECTOS FINANCIEROS

5.1 Pagos realizados

El 29 de diciembre de 2025 se expidió el certificado de desembolsos 544872625 del Contrato nro. CO1.PCCNTR.8301597 de septiembre 2025, cuyo valor total pagado es de $26.941.897,50

NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR DE PAGO
544872325	2025-12-29	$ 22.640.250,50
544872625	2025-12-29	$ 4.301.647,00

5.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	$ 30.354.104,00
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	-$ 3.412.206,50
Valor de las reducciones	$ 0,00
Valor final del negocio jurídico	$26.941.897,50
Valor ejecutado	$26.941.897,50
Valor pagado	$26.941.897,50
Valor por pagar	$ 0,00
Valor a liberar	$ 0,00

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

a) Elaborar la liquidación bilateral del contrato teniendo en cuenta que no existen saldos por liberar o a favor de las partes, y que las obligaciones fueron cumplidos a satisfacción.

Para constancia se firma el 20 de febrero de 2026.

John F. Holguín

John Fredy Holguín Munera
Supervisor del contrato

Elaboró: John Fredy Holguín Munera Profesional G08 John F. Holguín

Revisó: Ana María Jaramillo Mesa – Jurídica CSS

Anexos:

- Copia del acta de inicio.
- Certificado de desembolsos.
- Último comprobante de pago al sistema de seguridad social
- Certificado de recibo a satisfacción
- Designación de las supervisiones del contrato.